



Orden a pago que se indica

SANTIAGO, 006083 - 17.10.18.

VISTOS: Lo dispuesto DFL N°149 de 1981, la Resolución Universitaria N°9027, de 2009 que crea Centro CEDENNA, el Manual de Procedimientos Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia, de 2014, la Resolución N°1600, de 2008 de la Contraloría General de la República y la Resolución Universitaria N°3722, de 12.07.2018.

**RESUELVO:**

1. ORDÉNASE el pago de \$26.395.- (Veintiséis mil trescientos noventa y cinco pesos) por concepto de alimentación y vivienda a externo Sr. PATRICIO VARGAS CANTIN, Rut [REDACTED], nacionalidad chilena, de la Universidad Técnica Federico Santa María, quien participó en reunión de Jefes de Línea de Cedenna y en Seminario "La nanotecnología como herramienta para el desarrollo de materiales de envases funcionales", Santiago-Chile. Dichas actividades se desarrollaron el 30 de agosto de 2018.

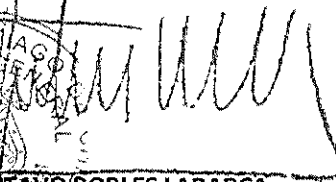
2. El gasto \$26.395.- (Veintiséis mil trescientos noventa y cinco pesos) será imputado a la cuenta corriente N°63-84064-5 del Banco Santander Santiago, Proyecto Basal Cedenna, código 881, C.C. 11, Item G267.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

JULIO ROMERO FIGUEROA, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN SUBROGANTE

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,

  
**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
SECRETARIO GENERAL

JRF/DAD/jzl

**Distribución:**

- 1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
- 1 CEDENNA
- 1 Departamento Finanzas
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central